



FUNDACIÓN  
**ALMATERRA**  
IBIZA

# PLAN DE VOLUNTARIADO

# INTRODUCCIÓN

La Fundación Almaterra Ibiza impulsa un programa de voluntariado como parte complementaria de su modelo de intervención comunitaria, entendiendo la participación ciudadana como un elemento clave para fortalecer el bienestar emocional colectivo y la cohesión social.

El voluntariado se desarrolla de forma responsable, ética y siempre bajo la supervisión del equipo técnico, respetando los principios de confidencialidad, inclusión y no sustitución de la intervención profesional.

## Finalidad y objetivos

El programa tiene como finalidad promover la implicación de la comunidad en el cuidado de la salud mental, a través de acciones de acompañamiento social, sensibilización y apoyo a las actividades comunitarias.

## Objetivos

- Fomentar la participación activa y la corresponsabilidad social en salud mental
- Apoyar de forma complementaria a las personas participantes en las actividades
- Contribuir a la sensibilización y reducción del estigma
- Favorecer la creación de redes de apoyo comunitario
- Ofrecer espacios de aprendizaje y crecimiento personal a las personas voluntarias

## Perfil y funciones del voluntariado

Las personas voluntarias participan en actividades de carácter comunitario y no terapéutico, en coordinación con el equipo técnico.

La persona voluntaria debe cumplir una serie de requisitos:

- Ser una persona comprometida y con necesidad de aportar sus conocimientos, aptitudes y actitudes para facilitar la realización de actividades.
- Persona responsable, creativa y con flexibilidad.
- Debe ser amante de la sociabilidad, el aprendizaje y de la exploración.
- Tener madurez necesaria para aceptar que los usuarios deben disfrutar de las diferentes acciones o actividades siguiendo las necesidades propias y diferenciadas y de forma individualizada.
- Saber adoptar un papel de co-partícipe.
- Tener buenas aptitudes para la organización y el liderazgo de actividades.

## Funciones principales

- Apoyo en actividades grupales y talleres comunitarios
- Colaboración en acciones de difusión y sensibilización
- Apoyo organizativo en actividades y eventos
- Participación en jornadas, encuentros y actividades comunitarias

Se prioriza la incorporación de personas con empatía, responsabilidad, capacidad de escucha y compromiso social.

## Proceso de incorporación

El proceso incluye:

- Captación (web, redes, actividades comunitarias)
- Entrevista inicial
- Formación básica y acogida
- Firma de compromiso de voluntariado y protección de datos
- Seguimiento periódico: A través de encuestas de satisfacción y encuentros de voluntariado.
- Cierre y certificación de participación

Desvinculación del voluntario/a: Se realizará una entrevista para conocer el motivo de abandono.

## Formación y acompañamiento

La Fundación ofrece formación básica en salud mental comunitaria, acompañamiento social, comunicación y ética de intervención, así como espacios de seguimiento y apoyo al voluntariado.

## Coordinación

El programa es coordinado por el equipo técnico de la Fundación, que garantiza la supervisión, organización y adecuado encaje del voluntariado en las actividades.

Las personas voluntarias estarán cubiertas por los seguros correspondientes y por los protocolos internos de la entidad.

## Desarrollo del programa

El voluntariado se implementa de forma progresiva, iniciándose en acciones de apoyo comunitario, sensibilización y organización, con posibilidad de ampliación futura dentro del marco no clínico y siempre bajo supervisión técnica

# ANEXO I: ENTREVISTA SELECCIÓN

1. Presentación de la persona que realiza la entrevista.
2. Presentación del/a candidato/a:
  - a. Interés por la fundación.
  - b. Interés por el puesto de voluntario/a .
  - c. Principales motivaciones.
  - d. Formación.
  - e. Experiencia previa
3. Presentación de la fundación:
  - a. Principales áreas de actividad.
  - b. Rol del/a voluntario/a en las actividades de la fundación.
4. Descripción del trabajo de voluntariado:
  - a. Condiciones.
  - b. Tipos de actividades a realizar .
  - c. Colectivos destinatarios.
5. Valoración, por parte de la persona candidata, de su grado de capacitación para las actividades que tendrá que desarrollar.
6. Análisis, por parte de la fundación, de la trayectoria previa de la persona candidata para valorar el grado de adecuación y aptitudes de la persona voluntaria.

# ANEXO II: MODELO DEL CONTRATO DE RELACIÓN CON LA PERSONA VOLUNTARIA

Por una parte la FUNDACIÓN ALMATERRA IBIZA, con domicilio social en en Carretera de San Carlos Km 10 Pol 9, representada por el Sr./Sra. \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ de la fundación.

Y por otra parte el/la Sr./Sra. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI \_\_\_\_\_ en calidad de persona voluntaria.

## **Acuerdan el siguiente compromiso de colaboración:**

El voluntario/a se compromete a:

- Cumplir con los compromisos adquiridos por la organización, respetando sus finalidades y sus estatutos.
- Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad como voluntario/a.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica que se le pueda ofrecer por los servicios prestados.
- Respetar los derechos de los usuarios de la fundación y actuar de forma solidaria y diligente en todo momento.

La Fundación Almaterra Ibiza se compromete a:

- Facilitar el apoyo y la formación, en su caso, así como los medios necesarios para el desarrollo de las funciones y actividades que se le encomienden por parte de la organización.
- Favorecer la participación activa del voluntariado en la organización, diseño y evaluación de las actividades que se planteen.
- Asegurar a la persona voluntaria contra los riesgos de responsabilidad civil derivados del ejercicio de su actividad.
- Compensar económicamente los gastos que, en la realización de las actividades o tareas encomendadas por su acción de voluntariado, haya hecho, sin que esta compensación supere el estricto restablecimiento de gastos realizados.

Duración: El presente acuerdo tiene una duración anual y se pacta una renovación automática siempre que no haya comunicación en contrario. En cualquier momento se puede dar por terminado este acuerdo, siempre y cuando, alguna de las partes lo comunique a la otra con una antelación de 15 días.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre y firma del voluntario/a.

Nombre y firma de la persona representante de la Fundación Almaterra Ibiza.